

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 186/012

Expte. N° 2004/2011

Montevideo, 26 de noviembre de 2012

VISTO: la renuncia por parte de la firma adjudicataria Química Cenit S.A. en relación al ítem N° 907 "Sulfato de Bario Medio de Contraste Radiológico Polvo", en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", adjudicado por Resolución N° 95/010 de 30 de junio de 2010, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que en fecha 24 de mayo de 2011, la firma Química Cenit S.A. presenta nota renunciando a continuar con el suministro del ítem mencionado a partir de julio del 2011.

II) que la firma informa haber cumplido con el suministro de las cantidades adjudicadas en el período de vigencia original del contrato, adjuntando documentación para probar su afirmación.

III) que en virtud de la renuncia presentada por la firma Química Cenit S.A. respecto del suministro del ítem N° 907, por Resolución N° 101/011 de fecha 1° de julio de 2011, se dispuso la desadjudicación del mismo.

CONSIDERANDO: I) que la firma adjudicataria presenta su renuncia al suministro del ítem N° 907 fuera del plazo establecido en Pliego de Condiciones Particulares del Llamado N° 30/2009 para renunciar a la prórroga, la cual opera de forma automática, configurando un incumplimiento respecto de las condiciones pactadas en el respectivo Pliego.

II) que el haber cumplido con las cantidades adjudicadas, no la exime del cumplimiento de los plazos previstos en el mencionado Pliego, a fin de renunciar a las prórrogas automáticas allí previstas.

III) que se ha analizado el incumplimiento, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

IV) lo informado por el Asesor Jurídico de la Unidad.

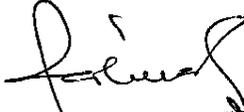
V) que se comparte la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia.

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Química Cenit S.A. N° de RUT 210412160013, una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos".
- 2º) Notificar a la firma Química Cenit S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro General de Proveedores del Estado. Cumplido, archivar.


Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas